

## COMUNICADO

La Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip), en acatamiento del Estado de Alarma decretado por el Presidente Nicolás Maduro el pasado viernes 14 de marzo de 2020, y en atención a las instrucciones emanadas de las autoridades competentes, como consecuencia de la aparición en el país de los primeros casos de personas contagiadas con el coronavirus COVID-19; informa a la opinión pública sobre la adopción de las siguientes medidas de carácter preventivo, destinadas a proteger la salud individual y colectiva de nuestros trabajadores y usuarios.

A partir del día lunes 16 de marzo de 2020 y hasta nueva orden, se suspenden todas aquellas actividades que impliquen la atención directa y personalizada al público, dentro de la sede central de esta Superintendencia, ubicada en la avenida Urdaneta, esquina de Veroes, municipio Libertador del Distrito Capital.

Con el propósito de no interrumpir las tareas de asistencia en taquilla, entre otros servicios prestados por esta Superintendencia, se colocan a disposición de las usuarias y usuarios los medios electrónicos disponibles para tal fin, mediante nuestro servicio de soporte en línea en la cuenta Twitter: @PetroSoporte, así como nuestras cuentas en las redes sociales Instagram y Telegram destinadas a consultas en línea, y vía telefónica a través de nuestro Call Center 0800-SUNACRIP (0800-78622747).



Esta Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, agradece al pueblo venezolano toda la comprensión sobre estas acciones, a la vez que reitera el llamado realizado por el Gobierno Bolivariano, a observar todas las medidas necesarias para prevenir y evitar el contagio, así como a colaborar con todos los mecanismos que contribuyan a superar con éxito esta pandemia mundial.

En Caracas, a los 15 días del mes de marzo del año 2020.